

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
SALESIANA - UPS**

***Estados Financieros al 31 de
diciembre de 2024 y 2023
conjuntamente con el Informe de
los Auditores Externos***

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS:**

Cuenca, 30 de mayo de 2025

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS** (“la Universidad”) que comprende los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS** al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las políticas contables aplicadas por la Universidad, que incluyen ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, las mismas que se explican en la nota a los estados financieros de Políticas Contables N° 4.

Fundamentos de la opinión

3. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en “Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros”.
4. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

Párrafos de énfasis:

Sin que afecte la opinión de auditoría que consta en el párrafo dos, mencionamos los siguientes aspectos:

(Continúa en la siguiente página...)

Al Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS:**

(Continuación...)

5. Hasta el año 2022 la Universidad registraba contablemente los intereses por inversiones financieras en función de lo efectivamente cobrado; en el año 2023 contabilizó los intereses por estas inversiones en función del método del devengado, esto es, independientemente del cobro de los mismos; en el año 2024 cambió de política contable y volvió a contabilizar los intereses por las inversiones financieras en función de lo efectivamente cobrado (método del efectivo). Si en el año 2024 hubiera aplicado el método del devengado para contabilizar los intereses por las inversiones financieras como lo hizo en el año 2023, los resultados del año 2024 hubieran aumentado en US\$3.874.725 (ver nota a los estados financieros N° 7 y N° 15).
6. Los ingresos por concepto de pensiones al inicio de cada semestre son imputados directamente al resultado del período en el que se efectúa la facturación, sin considerar que parte del servicio del segundo período académico del año, se presta en el siguiente período posterior a la emisión de la factura; es decir, la Universidad no utiliza para la contabilización de las pensiones el método del “Ingreso Devengado”
7. Conforme establece la normativa tributaria pertinente y el artículo 89 de la Ley Orgánica de Educación Superior – LOES, los excedentes económicos que obtenga la Universidad al cierre de cada ejercicio anual deberán ser reinvertidos en las operaciones propias de la misma. El excedente generado en el año 2023 fue de US\$14.290.793 y la reinversión en el año 2024 fue de US\$14.936.653. El Consejo Superior de la Universidad aprobó la actualización del plan de reinversiones por cinco años por el monto de US\$149.621.819 (contados a partir del año 2024) la misma que consta en la Resolución N° 340-11-2024-12-16 (ver nota a los estados financieros N° 14.1).

Independencia

8. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Responsabilidad de la Administración de la Universidad

9. La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las políticas contables aplicadas por la Universidad, las que incluyen ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y del control interno necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

(Continúa en la siguiente página...)

Al Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS:**

(Continuación...)

10. En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Universidad es responsable de evaluar la capacidad de la Universidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración de la Universidad tenga la intención de liquidar la sociedad o de suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.
11. Los encargados de la Administración de la Universidad son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información que contienen los estados financieros.

Responsabilidad del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros

12. Los objetivos de nuestras auditorías son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
13. Como parte de nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el respectivo juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría; además:
 - 13.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o evasión del control interno, aspectos que no necesariamente pueden ser identificados en el transcurso de la auditoría.

(Continúa en la siguiente página...)

Al Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS:**

(Continuación...)

- 13.2. Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Universidad.
- 13.3. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración de la Universidad.
- 13.4. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración de la Universidad, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que la Universidad no continúe como una empresa en funcionamiento.
- 13.5. Evaluamos la correspondiente presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados en mención representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.
14. Informamos que se comunicó a los responsables de la Administración de la Universidad en relación con, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia relevante del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

(Continúa en la siguiente página...)

Al Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS:**

(Continuación...)

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

15. Conforme a la Resolución N° RPC-SE-06-N° 011-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, el Consejo de Educación Superior emitió el nuevo reglamento para el Cumplimiento del Principio del Carácter No Lucrativo de las Instituciones de Educación Superior (IES), dicho Reglamento es de aplicación obligatoria para las mencionadas instituciones. De conformidad con el resultado de nuestras pruebas de auditoría no hemos encontrado incumplimientos al mencionado Reglamento, el informe detallado se emite por separado; asimismo, en caso de que la Autoridad Tributaria solicite la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario se realizará por separado.



AENA, Auditores y Consultores Cía. Ltda.
Registro en la Superintendencia
de Compañías, Valores y Seguros N° 221
y en el Consejo de Educación Superior (CES)



**Wilson Antonio Silva
Mantilla**



Wilson Silva M. CPA
Socio



**Marielkys Andreina
Gaspar Machado**



Marielkys Gaspar M. CPA
Gerente de Auditoría